

## Asistencia al Contribuyente

Enero/2017

### FONDO SOCIAL METALURGICO FOSMETAL

De acuerdo a lo establecido por Ley 19.444 de 27/10/2016 se crea el Fondo de la Industria Metalúrgica, que ampara a trabajadores comprendidos en la “Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos”.

#### ❖ Subgrupos incluidos en el FOSMETAL

Se encuentran comprendidos **todos** los trabajadores que desempeñan actividades incluidas en el Grupo 8 “Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos”, dentro de los siguientes subgrupos:

Subgrupo 01	Sector metalúrgico Industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclajes de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos, maquinarias y equipos( motores, bombas, compresores, refrigeración), mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas
Subgrupo 04	Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semirremolques, bicicletas, otros equipos de transporte
Subgrupo 05	Capítulo I Talleres mecánicos, chapa y pintura
Subgrupo 05	Capitulo II Empresas de Auxilio Mecánico Automotriz

#### ❖ Aportes al FOSMETAL

El fondo se compone de aportes patronales y personales, calculados sobre los montos que constituyen materia gravada de Contribuciones Especiales de Seguridad Social:

- ✓ Aporte patronal (del empleador) – 0,86%
- ✓ Aporte personal (del trabajador) – 0,39%

❖ **Operativa de recaudación en la órbita de BPS**

Desde el mes cargo **Enero 2017**, BPS recauda los aportes al FOSMETAL, debiendo las empresas tener en cuenta que:

- ✓ Los cálculos no son automáticos, por lo que deben realizarlos y declarar mensualmente el importe a pagar por dicho concepto.
- ✓ La factura autogestionada se obtiene a través del servicio en línea Facturación y Pagos, seleccionando la opción Generar Factura Autogestionada<sup>1</sup>
- ✓ El pago está sujeto al calendario de vencimientos de BPS, correspondiendo las sanciones previstas en el art. 94 del código tributario en caso de incumplimiento.
- ✓ Los códigos de pago son:
  - 150 – Fondo Social Metalúrgico Aporte Patronal
  - 151 – Fondo Social Metalúrgico Aporte Personal
  - 285 – Multas Fondo Social Metalúrgico

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente

---

<sup>1</sup> Ampliar información sobre facturas Autogestionadas en Comunicado 22/2016